

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE (OPE 2020 en BOP de Málaga, núm. 101, de 27 de mayo de 2022; OPE 2022 en BOP de Málaga, núm. 39, de 27 de febrero de 2023 y OPE 2024 en BOP de Málaga, núm. 249, de 30 de diciembre de 2024).

ANUNCIO N.º 8

El Tribunal calificador de la convocatoria, por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo, adoptado, entre otros, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025:

Primero. - Declarar "Aptas" a las aspirantes relacionadas a continuación por haber superado el segundo ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la base octava de las específicas que rigen la convocatoria:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	PEREZ NUÑEZ, MARIA ELENA	7,000
2	CERVERA ESTRADA, MARIA ARANZAZU	6,000
3	GUERRERO PALACIOS, MARIA VICTORIA	5,250
4	GUTIERREZ IRISSARRI, ELENA	5,000
5	SANCHEZ PORTALES, SILVIA	5,000

Segundo. - Declarar "No Apta" y, por tanto, excluida del proceso selectivo por no haber superado el segundo ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio (base octava de las específicas de la convocatoria) a la aspirante D^a. MARIA ARACELI LUQUE ROSAS.

Tercero. - Declarar, igualmente, excluida del proceso selectivo por no haber realizado el segundo ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio (base octava de las específicas de la convocatoria) habiéndose presentado al mismo a la aspirante D^a. INMACULADA HEREDIA MELERO.

Cuarto. - Convocar a las aspirantes declaradas "aptas" en el acuerdo primero, el miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas en la sala de sesiones del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" de la planta novena de la torre A del Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado, 12 para la realización del tercer ejercicio de la oposición de la presente convocatoria, en los términos explicitados en la base octava de las específicas reguladoras de la misma, siendo de carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes, que será práctico y consistirá en resolver por escrito uno o varios supuestos, que determinará el tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con el temario que figura como anexo I a estas bases y adecuados a las competencias propias de la plaza. La duración del ejercicio será de dos horas y en el desarrollo del mismo se podrán utilizar exclusivamente textos legales sin comentarios (ni doctrinal ni jurisprudencialmente. Los opositores darán lectura al ejercicio en sesión pública ante el tribunal, previo señalamiento de día y hora. Concluida la lectura, el tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre las materias expuestas y realizar preguntas relacionadas con las mismas durante un plazo máximo de quince minutos. Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una nota mínima de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	W67HAKgZv2LlgggRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Jordán González	Firmado	31/07/2025 13:04:04
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W67HAKgZv2LlgggRgr95rQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Durante el desarrollo de dicho ejercicio, las aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales **(NO COMENTADOS DOCTRINAL O JURISPRUDENCIALMENTE)** considere necesarios y de los cuales deberán ir provistas a la hora y lugar señalados. Todo texto que no cumpla con las condiciones fijadas, será retirado por el Tribunal Calificador. Las aspirantes deberán comparecer provistas del D.N.I. en la fecha y hora establecidas. La aspirante que no comparezca al llamamiento, se le tendrá por "no presentada" y, por tanto, excluida del proceso selectivo.

Asimismo, el Tribunal acordó que, en caso de que fuera necesario, pondrá a disposición de las aspirantes idénticas máquinas de calcular estándar.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base anteriormente citada, **convocar** a las aspirantes que realicen el tercer ejercicio de la fase de oposición, el **día 10 de septiembre** a las **16:30 horas** en la **misma sala de sesiones del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras"** para que lleven a cabo su **lectura pública**.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que las personas interesadas que así lo deseen, podrán formular en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal calificador el cual resolverá, en su caso, considerándose definitivo el acuerdo de resolución que sobre las mismas se adopte, todo ello de conformidad con la base duodécima de la específicas que rigen la convocatoria.

Dichas alegaciones o reclamaciones podrán presentarse en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga,

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>

Así como a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Sonia Jordán González.

Código Seguro De Verificación	W67HAKgZv2LlggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sonia Jordán González	Firmado	31/07/2025 13:04:04	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W67HAKgZv2LlggqRgr95rQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			